



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
JFPR/DML



DON JUAN FRANCISCO PADRÓN RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

ANTECEDENTES

Visto que con fecha 10 de Marzo de 2011, se aprueban por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 416/2011, el proyecto para la realización de las obras correspondientes a **CREACIÓN DE PASEO PEATONAL CON CARRIL BICI EN LA GC-300 DESDE LA ZONA DE BARRETO HASTA LA ENTRADA A LA URBANIZACIÓN HOYA DE ARÍNEZ, AMBAS SITUADAS EN LA GC-300 , TRAMO I** , incoándose a través de providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de Marzo de 2011, el expediente de licitación propuesto en el informe justificativo de la necesidad de la contratación, emitido por la Concejala de Vías y Obras, Planes de inversión e Infraestructuras, previa emisión de los informes técnicos y jurídico necesarios, tanto sobre el procedimiento administrativo a seguir, como los trámites necesarios para la contratación de las obras a ejecutar, según se establece en la normativa vigente en materia de contratos del sector público, a efectos de iniciar la contratación.

Realizados los tramites e informes preceptivos, por resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 549/2011, de 1 de Abril, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el gasto que supone la licitación y el conjunto del expediente tramitado a través de procedimiento abierto, con varios criterios de selección y tramitación ordinaria.

Publicándose el anuncio de licitación, que marca el comienzo de la fecha de presentación de ofertas en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas nº 45 de 6 de Abril de 2011 con el nº de orden 4.855 y venciendo el mismo, por tanto, dado que se ha establecido un plazo de presentación de ofertas de 26 días naturales, el 2 de Mayo de 2011.

Con fecha 4 de Mayo de 2011 se celebra la primera mesa de contratación a los efectos de proceder a la apertura del sobre nº1 y verificar que las empresas han entregado toda la documentación exigida en el pliego para su admisión a la licitación.

Las empresas que se presentan a la licitación en plazo son las siguientes:

LICITADOR	C.I.F. N.I.F.	Nº REGISTRO DE ENTRADA
1.- Construcciones Cristóbal Ortega, S.L.	B-35.299.601	6043
2.- UTE Lopesan-Bitumex	--	6075
3.- Félix Santiago Melián	B-35.418.672	6076
4.- UTE Tnca Servicios y Obras, S.L.-Rfs Obras Hidráulicas, S.L.	--	6077
5.- Juan García Alamo	42.564.981-P	6078
6.- Construcciones Rodríguez Luján, S.L.	B-35.317.569	6079
7.- Petrecan, S.L.	B-35.241.488	6081
8.- Comsa, S.A.	A-08.031.098	6086
9.- UTE Ayagaures Medioambiente-Hnos. Medina La Herradura	--	6095



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
A R U C A S
 GRAN CANARIA
 CONTRACION
 JFPR/DML

RECIBIDAS POR CORREO		REFERENCIA ENVIO
10.- Postigo Obras y Servicios	--	EE51663172 3ES
11.- Volconsa	A-28.362127	EE54129837 5ES
12.- VVO Construcciones, S.A.	--	EE55298332 5ES
13.- UTE Lem Infraestructuras y Servicios, S.L. – Fitonovo, S.L.	--	EE55750428 7ES
14.- UTE Construplan-Conasfal	--	EE54713113 5ES
15.- Gestión Insular Umiaya, S.L.	B-35.420.892	EE55090978 1ES
16.- Cobra	--	EE54239737 4ES
17.- Pérez Moreno, SAU	A-35.010.099	EE55359826 1ES
18.- Syocsa-Inarsa	A-28.111.342	EE54920789 1ES
19.- Constructora San José, S.A.	--	EE55350539 2es

Con fecha 9 de Mayo de 2011 se celebra la segunda mesa y tras declarar admitidas a la licitación a todas las empresas arriba indicadas, se procede a apertura de cada uno de los sobres nº dos por parte de la Secretaria de la Mesa procediendo el Técnico Municipal, a examinar de la documentación contenida en los mismos, comprobando si en ellos consta el plan de ejecución de la obra al que se hace referencia en la cláusula 13.3.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares y la declaración jurada, con el compromiso suscrito por el representante de la empresa de certificar como mínimo las cantidades mensuales que figuran en su programa.

Con fecha 20.05.2011, se celebra la tercera mesa de contratación al objeto de dar cuenta del informe emitido por el técnico municipal con respecto a la valoración del criterio subjetivo que constaba en el sobre nº dos, abierto en la segunda mesa de contratación, obteniendo el siguiente resultado:

	EMPRESAS LICITANTES	VALORACIÓN CRITERIO SUBJETIVO (15 PUNTOS)
6	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	13,0
2	UTE LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. – BITUMEX, S.A.	10,4
9	UTE AYAGAURES – HNOS. MEDINA LA HERRADURA, S.L.	8,7
3	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN	7,1
17	PÉREZ MORENO, S.A.U.	6,9
19	CONSTRUCCIONES SAN JOSÉ, S.A.	6,7
12	V.V.O. CONSTRUCCIONES, S.A.	6,5
8	COMSA, S.A.	5,0
10	POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	4,7
14	UTE CONSTRUPLAN S.L. – CONASFAL, S.L	4,5
18	SYOCSA – INARSA, S.A	3,6
16	COBRA, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	2,8
15	GESTIÓN INSULAR UMIAYA, S.L	1,8



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
JFPR/DML

5	JUAN GARCÍA ÁLAMO (HNOS. TITO)	1,2
1	CONSTRUCCIONES CRISTOBAL ORTEGA, S.L.	0,9
11	VOLCONSA, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO, S.A.	0,3
4	UTE TNCA SERVICIOS Y OBRAS, S.L. – RFS OBRAS HIDRÁULICAS, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN
7	PETRECAN, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN
13	UTE TNCA SERVICIOS Y OBRAS, S.L. – RFS OBRAS HIDRÁULICAS, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN

La U.T.E. TNCA SERVICIOS Y OBRAS, S.L. – RFS OBRAS HIDRÁULICAS, S.L., la U.T.E. TNCA SERVICIOS Y OBRAS, S.L. – RFS OBRAS HIDRÁULICAS, S.L. y la empresa PETRECAN, S.L., presentan la tabla de planificación pero en el resumen de las cantidades mensuales a certificar añaden, además, las cantidades que piensan certificar cada mes en mejoras, detallando las mismas.

Dado que en el Pliego se añade expresamente como NOTA IMPORTANTE el siguiente texto: “En caso de que se aporte alguna o todas las MEJORAS establecidas en los criterios objetivos de este Pliego, estas no deben figurar en el Programa de Trabajo que se presente como criterio Subjetivo, puesto que daría lugar a las repercusiones legales pertinentes” además de que se incumple la premisa de que todas las proposiciones tienen el carácter de secretas hasta el momento en que proceda su apertura pública., es por lo que procede excluir a las mencionadas Uniones Temporales de Empresas, dado que han aportado información que debe constar en el sobre nº tres correspondiente a los criterios objetivos.

A continuación en la misma mesa de contratación se procede a la apertura del sobre nº tres, que contiene los criterios de valoración objetivos propuestos por cada licitador (se detallan a continuación) a los cuales tras darle lectura, la mesa de contratación decide pasarlos al técnico a fin de que en una siguiente y última mesa de contratación, y tras añadir estas valoraciones a las valoraciones del criterio subjetivo se proceda a elevar propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

EMPRESAS		MEJORAS TOTAL: 70 puntos 1,2,3,4,5,6,7	% DE PENALIZACIÓN 10% = 12 puntos	PLAZO DE GARANTÍA 5 años = 3 puntos Cada mes 0.0625 puntos
1	CONSTRUCCIONES CRISTOBAL ORTEGA, S.L.	1,2, - ,4,5,6,7	10%	3 años
2	UTE LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. – BITUMEX, S.A.	1,2,3,4,5,6,7	10%	5 años
3	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN	1,2,3,4,5,6,7	10%	5 años
4	UTE TNCA SERVICIOS Y OBRAS, S.L. – RFS OBRAS HIDRÁULICAS, S.L.	EXCLUIDA DE LA LICITACIÓN EN LA MESA DE VALORACIÓN DEL CRITERIO SUBJETIVO		
5	JUAN GARCÍA ÁLAMO (HNOS. TITO)	1,2	10%	5 años
6	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	1,2,3,4,5,6,7	10%	5 años
7	PETRECAN, S.L.	EXCLUIDA DE LA LICITACIÓN EN LA MESA DE VALORACIÓN DEL CRITERIO SUBJETIVO		
8	COMSA, S.A.	1,2,3,4,5,6,7	10%	5 años
9	UTE AYAGAURES – HNOS. MEDINA LA HERRADURA, S.L.	1,2,3,4,5,6,7	10%	5 años



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
A R U C A S
GRAN CANARIA
CONTRACION
JFPR/DML

10	POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	1,2,3,4,5,6,7	10%	5 años
11	VOLCONSA, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO, S.A.	1,2,3,4,5,6,7	10%	5 años
12	V.V.O. CONSTRUCCIONES, S.A.	1,2,3,4,5,6,7	10%	5 años
13	UTE LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. – FITONOVO, S.L.	EXCLUIDA DE LA LICITACIÓN EN LA MESA DE VALORACIÓN DEL CRITERIO SUBJETIVO		
14	UTE CONSTRUPLAN S.L. – CONASFAL, S.L	1,2,3,4,5,6,7	10%	5 años
15	GESTIÓN INSULAR UMIAYA, S.L	1,2,3,4,5,6,7	10%	5 años
16	COBRA, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	1,2,3,4,5,6,7	10%	5 años
17	PÉREZ MORENO, S.A.U.	1,2,3,4,5,6,7	10%	5 años
18	SYOCSA – INARSA, S.A	1,2,3,4,5,6,7	10%	5 años
19	CONSTRUCCIONES SAN JOSÉ, S.A.	1,2,3,4,5,6,7	10%	5 años

Con fecha 20.05.2011, se reúnen nuevamente los miembros de la mesa de contratación en la última sesión a fin de proceder a dar lectura al informe emitido por el técnico municipal, en el que se resume la puntuación obtenida por cada una de las empresas admitidas dando como resultado en siguiente:

	EMPRESAS LICITANTES	VALORACIÓN CRITERIO SUBJETIVO (15 PUNTOS)	VALORACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS (65 PUNTOS)	SUMA TOTAL	POSICIÓN
6	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	13,0	85	98,00	1º
2	UTE LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. – BITUMEX, S.A.	10,4	85	95,40	2º
9	UTE AYAGAURES – HNOS. MEDINA LA HERRADURA, S.L.	8,7	85	93,70	3º
3	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN	7,1	85	92,10	4º
17	PÉREZ MORENO, S.A.U.	6,9	85	91,90	5º
19	CONSTRUCCIONES SAN JOSÉ, S.A.	6,7	85	91,70	6º
12	V.V.O. CONSTRUCCIONES, S.A.	6,5	85	91,50	7º
8	COMSA, S.A.	5,0	85	90,00	8º
10	POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	4,7	85	89,70	9º
14	UTE CONSTRUPLAN S.L. – CONASFAL, S.L	4,5	85	89,50	10º
18	SYOCSA – INARSA, S.A	3,6	85	88,60	11º
16	COBRA, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	2,8	85	87,80	12º
15	GESTIÓN INSULAR UMIAYA, S.L	1,8	85	86,80	13º
11	VOLCONSA, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO, S.A.	0,3	85	85,30	14º
1	CONSTRUCCIONES CRISTOBAL ORTEGA, S.L.	0,9	72,50	73,40	15º
5	JUAN GARCÍA ÁLAMO (HNOS. TITO)	1,2	58	59,20	16º
4	UTE TNCA SERVICIOS Y OBRAS, S.L. – RFS OBRAS HIDRÁULICAS, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN	-----	-----	EXCLUIDO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
A R U C A S
GRAN CANARIA
CONTRACION
JFPR/DML

7	PETRECAN, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN	-----	-----	EXCLUIDO
13	UTE LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. – FITONOVO, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN	-----	-----	EXCLUIDO

Considerando que los miembros de la Mesa de Contratación procediendo de conformidad con las funciones que tiene atribuidas por el art. 22 del RD 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido asimismo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en base a todos los resultados obtenidos en las valoraciones que se reflejan precedentemente y en concordancia con el informe emitido por el Técnico Municipal informante en el que se detalla pormenorizadamente las observaciones a toda la documentación aportada por las empresas como acreditación para obtener la valoración en lo que respecta al criterio subjetivo, proponen al Órgano de Contratación por unanimidad, como la empresa más adecuada y beneficiosa para la ejecución de la obra referida, al ser la que mejor ha expresado y detallado el plan de ejecución de la obra obteniendo la máxima puntuación en este criterio, y obteniendo la mayor puntuación junto con otras, en los criterios objetivos, la empresa **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.**

Visto el antecedente expuesto, con fecha 4 de marzo de 2011, se dicta por Órgano de Contratación la Resolución 915/2011 de 20 de Mayo, por la que se acepta dicha propuesta, notificándosele tal resolución a la empresa propuesta como adjudicataria el siguiente día 24 del mismo mes.

Resultando que la empresa propuesta como adjudicataria ha depositado en este Ayuntamiento con fecha 1 de Junio, además de la acreditación de estar al corriente con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local y con la Seguridad Social, la fianza requerida por importe de 46.827,37 €.

Por todos los antecedentes expuestos y en base a los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y de las atribuciones que confiere a la Alcaldía-Presidencia, los artículos 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de Bases y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la ejecución de la obra **“CREACIÓN DE PASEO PEATONAL CON CARRIL BICI EN LA GC-300 DESDE LA ZONA DE BARRETO HASTA LA ENTRADA A LA URBANIZACIÓN HOYA DE ARIÑEZ, AMBAS SITUADAS EN LA GC-300 , TRAMO I** a la empresa **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.**

SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe de 983.374,78€ (936.547,41 € + 46.827,37 € correspondiente al 5% de IGIC que le es de aplicación) con cargo a la partida presupuestaria 03.450.601.07 (proyecto de inversión 2008/2/515/2/1)

TERCERO.- Notificar la presente resolución al resto de las empresas licitadores y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellas prestada, así como la del adjudicatario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
A R U C A S
GRAN CANARIA
CONTRACION
JFPR/DML

CUARTO.- Notificar a la empresa **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.**, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo no superior a CINCO días hábiles desde la notificación de la presente adjudicación, al mismo tiempo que se ha de publicar en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO.- Publicar la Adjudicación anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el plazo de 48 días a contar desde la fecha de la adopción de la presente Resolución.

SEXTO.- Comunicar, en su caso, los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre del Sector Público.

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezado sobre el número de esta Resolución.

ANTE MI
LA SECRETARIA GRAL. .



Fdo. Teresa Reyes Alves

EL ALCALDE-PRESIDENTE
EN FUNCIONES

